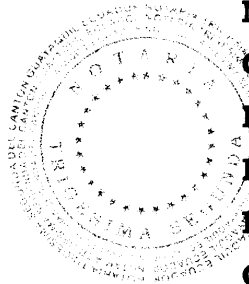


DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



MODIFICACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
MARCANDALY S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinticinco días del mes de
enero de dos mil once, ante mí, **DOCTOR
NELSON JAVIER TORRES CARRILLO**,
Abogado, **Notario Titular Trigésimo
Segundo** del Cantón Guayaquil, comparece:
el abogado señor **JORGE EDUARDO CASSIS
MARTÍNEZ**, por los derechos que representa
de la compañía **MARCANDALY S.A.**, en su
calidad de **GERENTE GENERAL**, según
demuestra con nombramiento y debidamente
autorizado por la Junta General Universal de
Accionistas que se agregan a ésta escritura
como documento habilitante. El
compareciente es mayor de edad, casado, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
esta ciudad de Guayaquil, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
esta escritura a la que procede con amplia y

EMVO

1 entera libertad para su otorgamiento me
2 presenta la Minuta del tenor siguiente:
3 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo sírvase
5 autorizar una que contenga la
6 **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**
7 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**
8 **COMPAÑÍA MARCANDALY S.A.,** que se
9 celebra de acuerdo a las siguientes
10 cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTE:** Interviene en el
12 otorgamiento y suscripción de la presente
13 escritura pública, el abogado señor **JORGE**
14 **EDUARDO CASSIS MARTÍNEZ,** por los
15 derechos que representa de la compañía
16 **MARCANDALY S.A.,** en su calidad de
17 **GERENTE GENERAL,** según demuestra con
18 nombramiento y debidamente autorizado por
19 la Junta General Universal de Accionistas
20 que se agregan a ésta escritura como
21 documento habilitante.- **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
23 pública celebrada el veinticinco de julio del
24 año dos mil, otorgada ante el Notario Décimo
25 Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo
26 Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de
28 agosto de dos mil, se constituyó la Compañía

EMVO

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



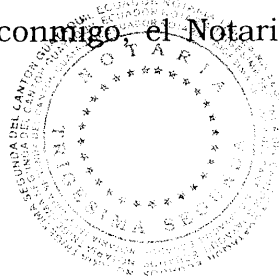
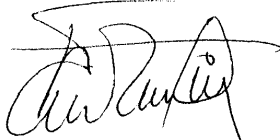
1 MARCANDALY S.A.; b) En sesión de Junta
2 General Universal de Accionistas de la
3 compañía, celebrada el diez de enero del dos
4 mil once, se resolvió: Modificar el objeto
5 social de la misma. **CLAUSULA TERCERA:**
6 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes
7 expuestos en la cláusula anterior, el
8 compareciente abogado señor JORGE
9 EDUARDO CASSIS MARTÍNEZ, en su calidad
10 de GERENTE GENERAL de la compañía
11 MARCANDALY S.A., declara bajo juramento:
12 **UNO)** Que se modifica el objeto social de mi
13 representada tal como consta en el Acta de
14 Junta General Universal de Accionistas
15 celebrada el diez de enero del dos mil once,
16 misma que se adjunta como documento
17 habilitante a la presente escritura. **DOS)** Se
18 reforma el estatuto social de la compañía en
19 el artículo y con el texto que constan en el
20 Acta de Junta General Universal antes
21 referida. **TRES)** Con la gravedad del
22 juramento, el Gerente General manifiesta
23 que la compañía no tiene contrato con el
24 estado ni con ninguna entidad del sector
25 público. **CUATRO)** Yo, **JORGE EDUARDO**
26 **CASSIS MARTÍNEZ**, de nacionalidad
27 ecuatoriana, de estado civil casado, en mi
28 calidad de GERENTE GENERAL y por tanto

EMVO

1 representante legal de la compañía
2 MARCANDALY S.A., ante usted y dentro del
3 trámite de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO**
4 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de mi
5 representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**,
6 sobre la correcta Modificación del Objeto
7 Social y Reforma del Estatuto en los
8 términos acordados en la Junta General
9 Universal de Accionistas de fecha diez de
10 enero dos mil once, cuya acta consta
11 incorporada como documento habilitante.
12 Dejo constancia que la modificación del
13 objeto social y reforma del estatuto está
14 registrado en la empresa.- Agregue usted
15 señor Notario, las demás cláusulas de estilo
16 necesaria para la plena validez de la
17 presente escritura. Firmado) Abogado
18 Jessika Moreira Salazar con Registro número
19 ocho mil ciento cuarenta y nueve del Colegio
20 de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en
22 todas sus partes, el contenido integro del
23 presente instrumento, dejándolo elevado a
24 escritura pública para que surta todos sus
25 efectos legales consiguientes ante cualquier
26 autoridad o funcionario de la índole que
27 sea.- La cuantía de la presente escritura
28 pública por su naturaleza es

EMVO

indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin por
mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, quien lo aprueba
y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario de
todo lo cual **DOY FE.-**



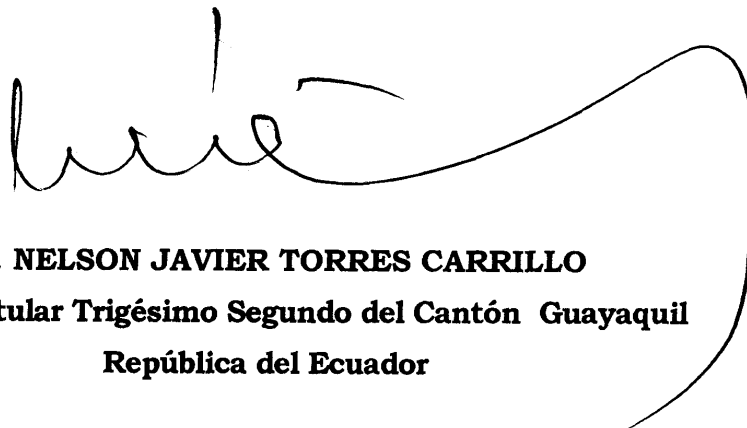
JORGE EDUARDO CASSIS MARTÍNEZ

**EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA MARCANDALY S.A.**

R.U.C. No.: 0992136960001

C.C. No.: 090596506-7

C.V. No.: 003-0009



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

República del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CIUDADANO

CASSIS MARTINEZ JORGE EDUARDO
GUAYAS/GUAYASQUITO/CARBO/CONCEPCION/
17 JUNIO 1956
011- 0364 13993 M
GUAYAS/ GUAYASQUITO
CARBO /CONCEPCION/ 1956

[Signature]

ECUATORIANA *****
CASADO NORMA SAENZ REGALADO
SUPERIOR ABOGADO
NICOLAS CASSIS
CARMELA MARTINEZ
GUAYASQUITO 21/01/2004
21/01/2014
REN 0650736
Gys

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES G.N.E.

003/0009
NUMERO
CASSIS MARTINEZ JORGE EDUARDO
GUAYAS
PROVINCIA
5 DE OCTUBRE
PARROQUIA

0908865067
RESOLUCION
GUAYASQUITO
CANTON
CONCEPCION

[Signature]

Guayaquil, Enero 09 del 2009

Señor Abogado
JORGE CASSIS MARTINEZ
Ciudad.-

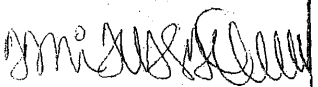
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MARCANDALY S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

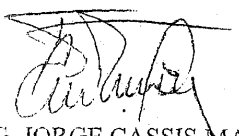
De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 21 de Julio del 2.000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Agosto del 2.000.

Muy atentamente


ADRIANA SAENZ REGALADO
Presidente Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MARCANDALY S.A., para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad # 090596506-7. Guayaquil, Enero 9 del 2009


ABG. JORGE CASSIS MARTINEZ

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Enero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
MARCANDALY S.A., a favor de JORGE EDUARDO CASSIS
MARTINEZ, a foja 10.925, Registro Mercantil número 1.904.

ORDEN: 4662



REGISTRO
MERCANTIL

REVISADO POR: 5

AB. TATIANA GARCIA PLAZA

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
ENTRADO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

Santiago de Guayaquil, Republica del Ecuador

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO

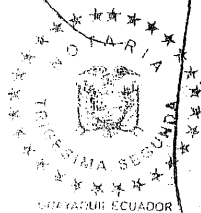
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DOY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

10 AGO. 2010

Santiago de Guayaquil, Republica del Ecuador a los



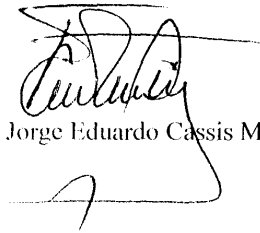
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MARCANDALY S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DEL 2011.-

En Guayaquil, a diez de enero del 2011, a las 09h00, en el inmueble ubicado en la oficina 308, piso 3 edificio Gran Pasaje, avenida 9 de octubre 424 se reúnen los accionistas de la compañía MARCANDALY S.A., a saber: señora Norma Adriana Sáenz Regalado, propietaria de doscientas acciones de un dólar cada una, y señor Jorge Eduardo Cassis Martínez, propietario de seiscientas acciones de igual valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: Modificación del objeto social de la compañía. Preside esta junta general la accionista señora Norma Adriana Sáenz Regalado, por decisión de los presentes y actúa como secretario el señor Abogado Jorge Cassis Martínez en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta dispone que se elabore la lista de accionistas presentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el accionista señor Abogado Jorge Cassis Martínez manifiesta que es necesario modificar el objeto social de la compañía para acoplarlo al nuevo giro ordinario de la compañía, y a actividades que la misma tiene en proyección y ejecución, por lo que propone que se reforme el estatuto social en su artículo segundo, con el texto que pone en consideración de los presentes. Luego de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, modificar el objeto social y reformar el estatuto social de la compañía en el artículo y con el texto que a continuación se transcriben: ARTÍCULO SEGUNDO,- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines; productos cosméticos y afines; productos higiénicos y afines; productos alimenticios y afines; b) compra , venta, distribución , representación de instrumental médico, equipos de óptica, instrumental para laboratorios; productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria, agrícola y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; c) artículos de perfumería, productos de plástico, vidrio y cristal; de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e

industrial; de productos agrícolas, plaguicidas, pesticidas y demás, e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, textil, etc., maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales eléctricos; explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; Productos agropecuarios, bioacuáticos; A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para el empaque, envasado o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; provisión de químicos y materias primas necesarios para la actividad agrícola, alimenticia, veterinaria, cosmética, petrolera, construcción, mantenimiento de caminos; d) También se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, e) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales f) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, nacionales e internacionales; g) Podrá importar y exportar productos para la industria agrícola, plástica, química, alimenticia, veterinaria, animal y/o humana, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para estas industrias. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; etc.; i) La Compañía se dedicará a la fabricación, producción, construcción, montaje, ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas; así como la de sus componentes, piezas y partes; a la importación, distribución, venta al por mayor y al por menor de toda clase de máquinas electrónicas y recreativas, así como de sus componentes, repuestos, piezas y partes; a la importación, distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz, agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, naviera, así como de todos sus componentes, repuestos, partes y piezas, j) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, inmobiliario, empresarial y prestar servicios de asesoría en proyectos; k) Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; l) Brindar asesoramiento técnico - administrativo a toda clase de empresas; m) Se

dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; n) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; o) Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los de medición, I.K.R., otros, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio, instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas, maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; p) Se dedicará a la asistencia y asesoramiento en aduana y, suministros de alimentos; q) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados. Agotado el tema de la junta, la Presidenta dispone un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se aprueba la misma por unanimidad, siendo las 09h45, y suscribiéndola todos los asistentes, dejándose constancia que el único documento de esta Junta es la lista de acciones y accionistas.



Jorge Eduardo Cassis Martínez



Norma Adriana Sáenz Regalado

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992136960001
RAZON SOCIAL: MARCANDALY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MARCANDALY S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CASSIS MARTINEZ JORGE EDUARDO
CONTADOR: CEDENO FRANCO MICHAEL WLADIMIR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/2000
FEC. INSCRIPCION: 21/08/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y AFINES

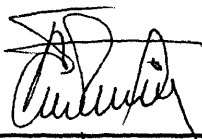
DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Barrio:
MAPASINGUE Calle: CUARTA Número: 22 Intersección: AV. PRIMERA Manzana: 11 Oficina: LOCAL 310
Kilómetro: 5 Camino: VIA A DAULE Referencia ubicación: ATRAS DE LA AVICOLA FERNANDEZ Telefono Trabajo:
042353896 Fax: 042353501 Email: marcandaly@hotmail.com Telefono Trabajo: 042353501

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

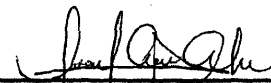
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/05/2010

Página 1 de 2

Isabel C. Correa Acebo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992136960001
RAZON SOCIAL: MARCANDALY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	21/08/2000
NOMBRE COMERCIAL:	MARCANDALY S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN COMERCIO EXTERIOR
ACTIVIDADES DE LA TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y AFINES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA RAMA VETERINARIA Y HUMANOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Barrio: MAPASINGUE
Calle: CUARTA Número: 22 Intersección: AV. PRIMERA Referencia: ATRAS DE LA AVICOLA FERNANDEZ Manzana: 11
Oficina: LOCAL 310 Kilómetro: 5 Camino: VIA A DAULE Telefono Trabajo: 042353996 Fax: 042353591 Email:
marcandaly@hotmail.com Telefono Trabajo: 042353591

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Isabel C. Correa Acebo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/05/2010

SRI/GOV/EC

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARCANDALY S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el veinticinco de Enero del dos mil once.

Dr. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO,

Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

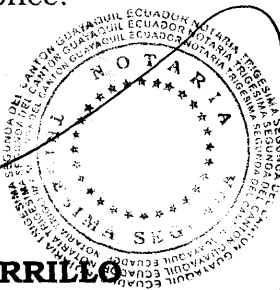
República del Ecuador



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



DOY FE.- Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARCANDALY S.A.**, celebrada ante mí, el día veinticinco de Enero del dos mil once, la presente **RESOLUCION NÚMERO SC-IJ-G-UNO UNO - CERO CERO CERO UNO DOS DOS CINCO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, suscrita por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado Benites, el día veintitrés de Febrero del dos mil once.- Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los tres días del mes de Marzo del dos mil once.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

República del Ecuador





NUMERO DE REPERTORIO: 13.072
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Marzo del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-11-0001225, dictada el 23 de febrero del 2011, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **MARCANDALY S.A.**, de fojas 21.350 a 21.366, Registro Mercantil número 4.087.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 13072



S. 23.74

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veinticinco de Julio del año dos mil, que contiene la matriz de la escritura de **Constitución de la Compañía MARCANDALY S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-G.11.0001225 de fecha veintitrés de Febrero del año dos mil once, suscrita por la Abogada Doris Alvarado Benítez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil, a 16 de Marzo del 2011

[Firma manuscrita]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

